



TUCUMAN

DECRETO 2541/2004 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Convenio de Colaboración con la Fundación para la Cooperación y Salud Internacional del Ministerio de Sanidad y Consumo del Reino de España.
Del: 04/08/2004

VISTO, el Convenio Marco de colaboración firmado oportunamente entre la Fundación para la Cooperación y Salud Internacional del Ministerio de Sanidad y Consumo del Reino de España y el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que de dicho Convenio marco surge que el fin del mismo es la iniciación de todas aquellas actividades que fortalezcan al Sistema Provincial de Salud, previéndose la suscripción de oportunos Convenios Específicos al amparo del presente Convenio marco en materia sanitaria, en tanto cumplimenten con los fines y objetivos definidos del mismo;

Que resulta oportuna y conveniente dejar establecido que las actividades, objetivos y programas establecidos en el aludido Convenio Marco son de aplicación al Sistema Provincial de Salud, atento a que uno de los objetivos tenidos en cuenta es la capacitación de los recursos humanos del citado ente autárquico,

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Déjase establecido que las actividades, objetivos y programas establecidos en el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Fundación para la Cooperación y Salud Internacional del Ministerio de Sanidad y Consumo del Reino de España y el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán de la República Argentina resultan de aplicación al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, atento a que motivo y razón de ser del citado Convenio es fortalecer el Sistema Sanitario Provincial.

Art. 2º- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

Art. 3º- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CPN José Jorge Alperovich - Dr. Juan Luis Manzur

